

MIN. INT. ORD. N° 0581

ANT.: Ley N°19.553; DS. 983.

MAT.: Remite Resolución Exenta
N°602, de 28.02.2017.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE PARTES
Folio: 1923
Entrada 17 MAR 2017
Salida: Don - Archivo
Tramite: - U6FB
- copia integre Jessica Contreras

SANTIAGO, 14 MAR 2017

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO REGIONAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Adjunto remito a usted Resolución Exenta N°602, de 28.02.2017, de ese Gobierno Regional, de conformidad al artículo 30 del D.S. 983, que establece: A más tardar, el 10 de marzo de cada año, los jefes superiores de servicio, considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño colectivo del año anterior, determinarán, a través de una resolución visada por el Subsecretario respectivo, en el caso de tratarse de servicios distintos a subsecretarías, los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo. En todo caso, los funcionarios integrantes de cada uno de los equipos con derecho a este incremento, percibirán siempre igual porcentaje.



[Signature]
RODRIGO SUAZO CHÁVEZ
Jefe División de Desarrollo Regional

[Signature]
Incl. Res. Exta. N°602/28022017
AMH/MRP.-

Distribución:

- 1.- Jefe Administración y Finanzas Gore de Atacama
- 2.- Depto. Fortalecimiento y Gestión Regional Subdere
- 3.- Oficina de Partes Subdere



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD. N° 136

ANT.: Convenio de Desempeño Colectivo 2016

MAT.: Envía Resolución que certifica Grado de Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.

COPIAPÓ, 28 FEB 2017

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA
A : SR. RICARDO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Por medio del presente, adjunto remito a Ud., Resolución Exenta Personal, por medio del cual se Certifica Grados de Cumplimiento Global de cada Equipo de Trabajo durante el Año 2016 y determina los porcentajes a pagar a los respectivos equipos por concepto del incremento por Desempeño Colectivo durante el año 2017, esto de acuerdo a lo que se establece en el reglamento.

se despide cordialmente,

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Recibido
Lupel
03/03/2017*



[Handwritten Signature]
MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
 - Jefa División de Administración y Finanzas
 - Jefa División de Planificación y Desarrollo
 - Jefe División de Análisis y Control de Gestión
 - Área de Control y Gestión (c.i)
 - Oficina de Partes
- MVC/GFB/JCF/jcf





CERTIFICA GRADOS DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE CADA EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL AÑO 2016 Y DETERMINA LOS PORCENTAJES A PAGAR A LOS RESPECTIVOS EQUIPOS POR CONCEPTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DURANTE EL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° ^{12.916} 602

COPIAPÓ, 28 FEB 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones; el artículo 7° de la Ley N° 19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 20.882 del 05.12.15, que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2015; el artículo 27, inciso tercero, y los artículos 30, 31 y 34 del D. S. N° 983 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta Personal N° 3264 de 07/12/2015, del Intendente Regional – Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Atacama, Año 2016 y redefinido en sus contenidos de Metas de Gestión mediante la Resolución Exenta Personal N° 3134 de 28/10/2016; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **CERTIFICO**, que el porcentaje de cumplimiento global, de los equipos de Trabajos establecidos en el Convenio de

Desempeño Colectivo, suscrito en el mes de noviembre del 2015, que definió las metas de gestión para el año 2016 del Gobierno Regional de Atacama y formalizado mediante Resolución Exenta Personal 3264 de 2015, y redefinido en sus contenidos de Metas de Gestión mediante la Resolución Exenta Personal N° 3134 de 2016, ambas del Intendente Regional – Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, es el siguiente:

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. División de Análisis y Control de Gestión	100%
2. División de Planificación y Desarrollo	100%
3. División de Administración y Finanzas	100%

2.- **DETERMINASE** que los porcentajes de incremento de remuneraciones a pagar, por concepto de desempeño colectivo a los equipos de trabajo: **1. División de Análisis y Control de Gestión; 2. División de Planificación y Desarrollo y, 3. División de Administración y Finanzas** constituidos por los funcionarios del Gobierno Regional de Atacama que se individualizan en anexo “Conformación de Equipos de Trabajo” que se adjunta y forma parte de la presente resolución, son los siguientes:

EQUIPO	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES A PAGAR POR DESEMPEÑO COLECTIVO
1. División de Análisis y Control de Gestión	8%
2. División de Planificación y Desarrollo	8%
3. División de Administración y Finanzas	8%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



RICARDO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN

1. Gobierno Regional de Atacama
 2. Sr. Ministro del Interior
 3. Subsecretaría de Desarrollo Regional
 4. División de Desarrollo Regional (Subdere)
 5. División de Administración y Finanzas (GORE)
 6. División de Planificación y Desarrollo (GORE)
 7. División de Análisis y Control de gestión (GORE)
 8. Unidad de Asesoría Jurídica (GORE)
 9. Departamento de Administración y Personal (GORE)
 10. Área Control de Gestión
 11. Oficina de Partes
- MVC/WEZ/CAY/JCF/jcf.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



**CONVENIO DE DESEMPEÑO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
AÑO 2016**

CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

Responsable : Sr. Willians García Zagua

1. Willians García Zagua
2. Mirko Knezevic Araya
3. Rosa Quevedo Bustamante
4. Gloria Ramírez Avendaño
5. Jaime Marín Salgado
6. Amaldo Villegas Bravo
7. Fernando Amigo Cartagena
8. Javier Carvajal Rivera
9. Isabel Contreras Martínez
10. Mildred Medero Avalas
11. Carmen Cabada de Laire
12. Nibaldo Guaita Godoy
13. Hortensia Santos Santos
14. Jessica Contreras Flores
15. Alejandro Cáceres Araya
16. Drina Acevedo Vildósola
17. María Paulina Díaz Araya
18. Katty Rabello Gaitero
19. Jacqueline Silva Cuello
20. Valezka Fernández Espinoza
21. Jorge Omori Varas
22. Alejandra Sapiain Veliz
23. Eduardo Herrera Caballero
24. Sara Curamil Levicura
25. Solange Rojas Latorre

EQUIPO DE TRABAJO: DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Responsable : Srta. Caroline Harder B.

1. Caroline Harder Barrera
2. Carmen Gloria Pizarro Toro
3. Vania Rojas Garay
4. Carlos Fernández Jopia
5. Herminia Castillo López
6. Andres Farah Rodriguez
7. Juan Carlos Treiman Valdés
8. William Ramirez Bravo
9. Freddy Arancibia Fernández
10. Francisco Chirino Salinas
11. Nancy Matus Leal
12. Johana Rojas Gonzalez
13. Eduardo Moller Diaz
14. Tania Chávez Dau.
15. Maria Soledad Cortés Álvarez.
16. Benyork Paez Cerezo
17. Andres Lopez Galvez
18. Mireya Ponze Lopez
19. Paulina Namor Esbry
20. Cristian Riveros Zepeda
21. Patricia Veas Marin

EQUIPO DE TRABAJO :

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Responsable :

Sra. Nidia Cepeda Acevedo

1. Nidia Cepeda Acevedo
2. Maria Angélica Vargas Escarate
3. José Roberto González Carcamo
4. Jorge Iribarren Vega
5. Luz Margarita Cabello Tabilo
6. Gilberto Gómez Monardez
7. Fresia Silva Gómez
8. Carlos Avalos Villablanca
9. Hilda Arancibia Galleguillos
10. Elizon Galleguillos Martínez
11. Cynthia Marín Catalana
12. Jaime Alvarez Cortes
13. Enrique Araya Carmona
14. Mane Olivares Torres
15. Ninfa Paola Araya Robles
16. Mauricio Aracena Tapia
17. Gustavo Nordenflycht Arancibia
18. Mario Medina Benavides
19. Erick Araya Julio
20. Jacqueline Rodríguez Contreras
21. Guillermo Cuellar Flores
22. Isis Bugeño Campaña
23. Luis Araya Araya
24. Juan Carlos Angulo Fuenzalida
25. Valeria Fernández Vivanco
26. Hernán Gálvez Aguilera
27. Richard Escobar González
28. Carla Zúñiga Bichara
29. Juan Carlos González Letelier
30. Yanett Polanco Villarroel
31. Jocelyn Cristi Yáñez
32. Águeda Estay Gaete
33. Mauricio Cataldo Ortiz
34. Dayán Carrizo Cabrera
35. José Sebastián Cousiño Romo.
36. Pablo Rojas Diaz
37. Diego Garrido Padilla
38. Veronica Araya Godoy

OF. ORD. N° 4262_1

ANT.: Of. N° 84 de fecha 03.02.2017, que Remite Informe Definitivo sobre el grado de cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.

MAT.: Comunica Conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.

SANTIAGO, 13 de febrero de 2017.

DE : MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto N° 983 de 2004, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, cada Jefe de Servicio enviará al Ministro del ramo, el Informe Definitivo sobre el grado de cumplimiento total de las metas de gestión definidas para cada uno de los equipos de su Institución y comprometidas en el respectivo Convenio de Desempeño Colectivo. El Ministro deberá dar su conformidad o formular las observaciones que le merezca a dicho informe, para lo cual el Auditor Ministerial aportará la verificación respectiva.

Respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016, del Gobierno Regional de Atacama, el Ministro que suscribe expresa su Conformidad acerca del cumplimiento informado.

Corresponde ahora que el Jefe Superior del Servicio certifique, mediante Resolución Exenta, para que sea visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el grado de cumplimiento global para cada equipo de trabajo durante el año 2016; y determine los porcentajes a pagar a los respectivos equipos por concepto del incremento por desempeño colectivo durante el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,

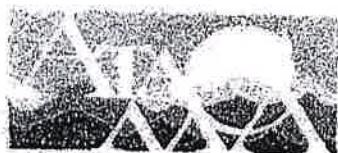


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

JMBR/PRM/LOC/LCP/LLG
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE
- Archivo Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes

15051748



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD.: N° 84

ANT.: Convenio Desempeño Colectivo 2016.

MAT.: Remite Informe Definitivo sobre el Grado de Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016.

COPIAPÓ, 03 FEB. 2017

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. DON MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En virtud a lo dispuesto en la letra f) del artículo 7º de la Ley 19.553; Ley 19.882 del Nuevo Trato Laboral; sobre Convenio de Desempeño Colectivo; el artículo 24 del DS N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Personal N° 3264 de fecha 07 de diciembre de 2015, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 y Resolución Exenta Personal N° 3134 de fecha 28 de octubre de 2016 que Redefine Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2016, cumplo con informar a US., el grado de cumplimiento global de las metas de gestión de cada uno de los Equipos definidos en el Gobierno Regional de Atacama para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, para su revisión:

Equipo de Trabajo: División de Análisis y Control de Gestión

METAS DE GESTIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO
1. Realizar, en el mes 5 comunas de la región, jornadas de difusión del proceso de postulación de los fondos concursables del subítulo 24, del año 2016. Nota: Solo se consideran para efectos de medición los fondos concursables de cultura y deporte.	100%
2. Actualizar al 31 de mayo de 2016, instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para el proceso de postulación 2016 y sucesivos.	100%
3. Entregar a lo menos el 83,33% de los Informes Mensuales de Seguimiento Físico de la inversión Pública Regional al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración. Nota: El último informe se realizará con corte al 30 de diciembre del año 2016. Estos informes corresponden a la Inversión Pública del subítulo 31.	100%
4. Actualización al 30 de noviembre del 2016 Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subítulo 29 y 31.	100%
5. Realizar cuatro Talleres de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Nota: Un taller por cada provincia con los municipios respectivos y el último taller con los Servicios Públicos de la región. Los talleres se realizarán en el primer semestre del año 2016 (30 de Julio).	100%
6. Elaborar al 30 de noviembre del 2016, Guía Metodológica del proceso de Elaboración y control de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión.	100%
7. Actualizar al 30 de noviembre de 2016, Manual de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33.	100%
8. Difundir el 100% de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FC) para agencias receptoras en ejecución en el año 2016. NOTA: Se considerarán los proyectos que inicien su ejecución en el año 2016. (Acreditados al año 2015). Se entenderá como difusión toda actividad comunicacional (evento, publicaciones, prensa, reportaje, etc.) en cualquier medio de información (diario, tv, radio, pág. web, revistas especializadas, facebook, twitter, entre otros). A lo menos cada proyecto deberá realizar una actividad de difusión.	100%
GRADO DE CUMPLIMIENTO TOTAL: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION	100%

Equipo de Trabajo: División de Planificación y Desarrollo

METAS DE GESTIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO
1. Publicar en la página web institucional (www.gobcosta.com.gt), el 30 de diciembre del 2016 el 100% de las solicitudes de Concesiones Muebles presentadas a la Comisión Regional de Bienes Costeros. Nota: Para efectos de medición se considerarán las solicitudes presentadas ante la Comisión Regional de Bienes Costeros y que ingresaron a la Oficina Técnica de Bienes Costeros de la DPLADE entre el 01 de enero al 30 de octubre del 2016.	100%
2. Enviar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama a lo menos el 50% de los reportes y análisis elaborados por la División de Planificación y Desarrollo, que abordan acerca del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental. Nota: Se considerarán para los reportes y análisis los proyectos ingresados entre el 01 de enero al 01 de noviembre del 2016, que se tramitan en la región de Atacama y que solicitan pronunciamiento al Gobierno Regional. Entendiéndose como fecha de análisis: El reporte correspondiente al 1er Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 junio del 2016. El reporte correspondiente al 2do Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 noviembre del 2016.	100%
3. Presentar al menos el 50% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (región de Atacama), sometidos a pronunciamiento ambiental del Gobierno Regional de Atacama a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional. Nota: Se considerará los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de la región de Atacama, sometidos a "pronunciamiento ambiental" ingresados entre el 01 de enero y el 01 de noviembre del 2016. Se entenderá pronunciamiento ambiental, como el acto administrativo que se desarrolla por sí mismo (es), cuando ingresa una solicitud a evaluación ambiental, dentro del SEIA.	100%
4. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, un Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Bienes Costeros.	100%
5. Entregar a lo menos el 75% de los informes trimestrales de Seguimiento de los proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 - 2017 al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente a la fecha de término del trimestre. Nota: esto corresponde a entregar a lo menos 3 de los 4 informes posibles en el año 2016.	100%
6. Ejecutar al 30 de Noviembre del 2016, a lo menos el 50% de las etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Para de Acajar - Chafaral de Acajuño. Nota: La publicación de las etapas contempladas en el estudio básico se realiza la comisión evaluadora definida para estas etapas.	100%
7. Elaborar al 30 de diciembre de 2016 las bases técnicas y administrativas para la formulación de la Estrategia Regional de Innovación.	100%
8. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldin, Coquep.	100%
GRADO DE CUMPLIMIENTO TOTAL: DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	100%

Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

METAS DE GESTIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO
1. Identificar al 30 de abril del 2016 a lo menos el 87% de las de iniciativas de inversión del artículo 31, de la Ley. Nota: Se considerará como fecha final de la tramitación de la resolución de asignación presupuestaria, la fecha en que la resolución es enviada a la Contraloría, ya sea del Sr. Intendente.	100%
2. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, el Manual de Procedimiento de Gestión de Contratos Programa 01, bajo metodología BPMN (Business Process Modeling Notation).	100%
3. Modificar, formalizar y publicar en el diario Oficial, mediante Decreto firmado por Ministerio del Trabajo y Previsión Social, nueva versión de SUSESD, a más tardar el 30 de noviembre del 2016, la modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, promulgado el 14 de enero de 1997, con el objeto de incorporar nuevos beneficios y beneficiosos.	100%
4. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Incorporando NCSP - CGR Chilo. Nota: NCSP = Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	100%
5. Aprobar mediante Resolución Exenta, a más tardar el 30 de noviembre del 2016, un instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (verdad 33). Nota: El instructivo exceptúa los convenios de transferencia del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).	100%
6. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de entrega de estuque fiscal en arriendo a Funcionarios Pólizas del Gobierno Regional de Atacama.	100%
7. Incorporar al 30 de noviembre del 2016, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna - SIETIASYS, la elaboración de "Informes de Comodatos", de Funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama. Nota: La Meta contempla la incorporación de un nuevo Proceso en el Sistema de Gestión Interna, para su automatización.	100%
8. Ejecutar al 30 de noviembre del 2016, el 100% de las actividades contenidas en el Componente División de Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional. Nota: Las actividades del componente contemplan boletines informativos, charlas, exposiciones y comunicaciones por medio de correo electrónico.	100%
9. Aprobar al 30 de noviembre del 2016, un Manual de Procedimientos estándar para documentar los procesos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama. Nota: Este documento permitirá: a. Uniformar los manuales por medio de los cuales se documentan los procesos institucionales. b. Integrar las herramientas de gestión utilizadas por el servicio para el mejoramiento de su gestión. La propuesta de Manual de Procedimientos comprenderá: Referencias Normativas permanentes al proceso. Definiciones Básicas. Caracterización del Proceso. Descripción del Proceso (Procedimientos asociados al Proceso). Programas del Trabajo. Indicadores de Gestión. Identificación de Riesgos. Registros Asociados.	100%
GRADO DE CUMPLIMIENTO TOTAL: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%

El Grado de cumplimiento total por Desempeño Colectivo de cada una de las unidades definidas en el Gobierno Regional de Atacama, se obtienen de la información proporcionada por los Responsables de los Equipos de Trabajo y de la verificación sobre el cumplimiento de metas de gestión efectuadas por Auditoría Interna y Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se adjuntan las certificaciones correspondientes y la certificación proporcionada por la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de Atacama.

Saluda Atentamente a US.,



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

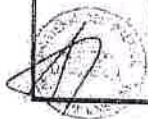
- La Indicada
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Auditor Interno Ministerial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Jefe División de Administración y Finanzas
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- Sra. Magaly Reveco, Encargada Convenio Colectivo GORES (SUBDERE)
- Sra. Encargada Unidad de Auditoría Interna
- Pdta. Asociación de Funcionarios
- Área de Control y Gestión (c.i.)
- Oficina de Partes

MVC/WGZ/146/1cf

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA**

La Unidad de Auditoría Interna Ministerial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **ha realizado la verificación de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, correspondiente al "Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas", el cual integra la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Regional de Atacama.**

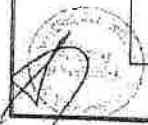
META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
1. Identificar al 30 de abril del 2016 a lo menos el 97% de las de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre. NOTA: Se considerara como fecha final de la tramitación de la resolución de asignación presupuestaria, la fecha en que la resolución es enviada a la Contraloría, vía oficio del Sr. Intendente.	15%	15%	100%
2. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, el Manual de Procedimiento de Gestión de Contratos Programa 01, bajo metodología BPMN (Business Process Modeling Notation)	10%	10%	100%
3. Modificar, formalizar y publicar en el diario Oficial, mediante decreto firmado por Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previa visación de SUSESO, a más tardar el 30 de noviembre de 2016, la modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del	10%	10%	100%



Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, promulgado el 14 de enero de 1997, con el objeto de incorporar nuevos beneficios y beneficiarios.			
4. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP -CGR Chile. NOTA: NICSP = Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	10%	10%	100%
5. Aprobar mediante Resolución Exenta, a más tardar a 30 de noviembre del 2016, un Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33). NOTA: El instructivo exceptúa los convenios de transferencia del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).	10%	10%	100%
6. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de entrega de inmueble fiscal en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama.	15%	15%	100%
7. Incorporar al 30 de noviembre de 2016, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna - METHASYS, la elaboración de "Informes de	10%	10%	100%



Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>Cometidos", de Funcionarios/as del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: La Meta contempla la incorporación de un nuevo Proceso en el Sistema de Gestión Interna, para su automatización.</p>			
<p>8. Efectuar al 30 de noviembre de 2016, el 100% de las actividades contenidas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.</p> <p>NOTA: Las actividades del componente contemplan boletines informativos, charlas, exposiciones y comunicaciones por medio de correo electrónico.</p>	10%	10%	100%
<p>9. Aprobar al 30 de noviembre de 2016, un Manual de Procedimientos estándar para documentar los procesos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: Este documento permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Uniformar los manuales por medio de los cuales se documentan los procesos institucionales. b. Integrar las herramientas de gestión utilizadas por el servicio para el mejoramiento de su gestión. <p>La propuesta de Manual de Procedimientos contemplará:</p>	10%	10%	100%

Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<ul style="list-style-type: none"> • Referencias Normativas pertinentes al proceso. • Definiciones Básicas. • Caracterización del Proceso. • Descripción del Proceso (Procedimientos asociados al Proceso). • Flujograma del Trabajo. • Indicadores de Gestión. • Identificación de Riesgos. • Registros Asociados. 			
CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%

Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
Meta N°1	Sin observaciones.
Meta N°2	Sin observaciones.
Meta N°3	Se Aprueba con observaciones, debido a que su publicación en el Diario Oficial ocurrió un día después de lo comprometido. Cabe señalar, que se aceptaron los argumentos y medios de verificación presentados por el Gobierno Regional, en el sentido que demuestran que dicha demora se produjo por varios factores externos al propio GORE. Asimismo, se corroboró que por medio de correos electrónicos y cometidos funcionarios a Santiago, se realizaron gestiones para agilizar este proceso. Lo anterior, no desvirtúa el cumplimiento del objetivo de esta meta de gestión.
Meta N°4	Sin observaciones.
Meta N°5	Sin observaciones.
Meta N°6	Sin observaciones.
Meta N°7	Sin observaciones.
Meta N°8	Sin observaciones.
Meta N°9	Sin observaciones.

De esta manera, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 correspondientes al "Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas", del **Gobierno Regional de Atacama**, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.


LEONARDO OLEA CARIZ
 Auditor Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Santiago, enero de 2017



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

ORD. N° 07 /

ANT.: Convenio Desempeño Colectivo.

MAT.: Certifica Cumplimiento Convenio
Colectivo año 2016.

COPIAPO, 01 FEB. 2017

DE : UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA – GOBIERNO REGIONAL
A : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

En virtud a lo dispuesto en la letra f) del artículo 7º de la Ley Nº 19.553; Ley Nº 19.882 del Nuevo Trato Laboral sobre Convenio de Desempeño Colectivo; el Artículo 24 del DS Nº 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Convenio aprobado mediante Resolución Exenta Personal Nº 3264, de 07 de diciembre de 2015 y Resolución Exenta Personal Nº 3134, de 28 de octubre de 2016, que aprueba redefinición de metas de gestión establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016 del Gobierno Regional de Atacama, envío a US., CERTIFICADOS que acreditan el grado de cumplimiento global de las metas de gestión del equipo de la División de Análisis y Control de Gestión y División de Planificación y Desarrollo.

Cabe hacer presente, que el equipo de la División de Administración y Finanzas, donde participa Auditoría Interna, fue validado por Auditoría Ministerial el día 18 de enero de 2017, quien remitirá y certificará el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo de dicho equipo.

Saluda atentamente a US.,

YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- División de Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Area de Control de Gestión
- Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Unidad de Auditoría Interna

KPV/xpv
B L

15033427

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PUBLICA**

Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553, en la Ley 19.882 y el Artículo 24 del D.S. N° 983 del 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el reglamento para la aplicación del incremento de Desempeño Colectivo. **HA VERIFICADO, el cumplimiento de dicho CONVENIO DEL AÑO 2016**, correspondiente a los Equipos de Trabajo de la División de Análisis y Control de Gestión y División de Planificación y Desarrollo.

Equipo de Trabajo: División de Análisis y Control de Gestión

META DE GESTION	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>1. Realizar, en al menos 5 comunas de la región, jornadas de difusión del proceso de postulación de los fondos concursables del subtítulo 24, del año 2016.</p> <p>Nota: Sólo se consideran para efectos de medición los fondos concursables de cultura y deporte.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%
<p>2. Actualizar al 31 de mayo de 2016, Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para el proceso de postulación 2016 y sucesivos.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%
<p>3. Entregar a lo menos el 83,33% de los Informes Mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración.</p> <p>Nota: El último informe se realizará con corte al 30 de diciembre del año 2016. Estos informes corresponden a la Inversión Pública del subtítulo 31.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%
<p>4. Actualización al 30 de noviembre del 2016 Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%
<p>5. Realizar cuatro Talleres de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).</p> <p>Nota: Un taller por cada provincia con los municipios respectivos y el último taller con los Servicios Públicos de</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%

la región. Los talleres se realizarán en el primer semestre del año 2016 (30 de junio)			
6. Elaborar al 30 de noviembre del 2016, Guía Metodológica del proceso de Elaboración y control de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión.	15%	15%	Cumplimiento 100%
7. Actualizar al 30 de noviembre de 2016, Manual de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33.	15%	15%	Cumplimiento 100%
8. Difundir el 100% de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución en el año 2016. Nota: Se considerarán los proyectos que inician su ejecución en el año 2016 (Adjudicados el año 2015). Se entenderá como difusión toda actividad comunicacional (evento, publicación, entrevista, reportaje, etc) en cualquier medio de información (diario, tv, radio, pág. web, revistas especializadas, Facebook, twitter, entre otros). A lo menos cada proyecto deberá realizar una actividad de difusión.	20%	20%	Cumplimiento 100%

Tabla de Observaciones	
META	DESCRIPCION
1	No existe observación
2	No existe observación
3	No existe observación
4	No existe observación
5	No existe observación
6	No existe observación
7	No existe observación
8	No existe observación

Equipo de Trabajo: División de Planificación y Desarrollo

META DE GESTION	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>1. Publicar en la página web institucional (www.goreatacama.cl) al 30 de diciembre de 2016 el 100% de las solicitudes de Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero.</p> <p>Nota: Para efectos de medición se considerarán las solicitudes presentadas ante la Comisión Regional de Borde Costero y que ingresaron a la Oficina Técnica de Borde Costero de la DIPLADE entre el 01 de enero al 30 de octubre de 2016.</p>	15%	15%	Cumplimiento 100%
<p>2. Enviar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama a lo menos el 50% de los reportes y análisis elaborados por la División de Planificación y Desarrollo, que informan acerca del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental.</p> <p>Nota: Se considerarán para los reportes y análisis los proyectos ingresados entre el 01 de enero al 01 de noviembre de 2016, que se emplacen en la Región de Atacama y que soliciten pronunciamiento al Gobierno Regional. Entendiéndose como fechas de análisis: El reporte correspondiente al 1er Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de junio del 2016. El reporte correspondiente al 2do Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de noviembre del 2016.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%

<p>3. Presentar al menos el 50% de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Región de Atacama), sometidos a pronunciamiento ambiental del Gobierno Regional de Atacama a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p> <p>Nota: Se considerará los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de la Región de Atacama sometidos a "pronunciamiento ambiental" ingresados entre el 01 de enero y al 01 de noviembre del 2016.</p> <p>Se entenderá pronunciamiento ambiental, como el acto administrativo que se desarrolla por primera vez, cuando ingresa una iniciativa a evaluación ambiental dentro del SEIA.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%
<p>4. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, un Manual de Procedimiento del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero.</p>	15%	15%	Cumplimiento 100%
<p>5. Entregar a lo menos el 75% de los Informes trimestrales de Seguimiento de los proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014-2017 al Sr. Intendente Regional dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente a la fecha de término del trimestre.</p> <p>Nota: Esto corresponde a entregar a lo menos 3 de los 4 informes posibles en el año 2016.</p>	15%	15%	Cumplimiento 100%
<p>6. Ejecutar al 30 de Noviembre del 2016, a lo menos el 50% de las etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.</p> <p>Nota: La aprobación de las etapas comprometidas en el estudio básico la realiza la comisión evaluadora definida para estos efectos.</p>	15%	15%	Cumplimiento 100%
<p>7. Elaborar al 30 de diciembre de 2016 las bases técnicas y administrativas para la formulación de la Estrategia Regional de Innovación.</p>	10%	10%	Cumplimiento 100%

8. Elaborar al 30 de noviembre de 2016, Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini, Copiapó.	10%	10%	Cumplimiento 100%
--	-----	-----	-------------------

Tabla de Observaciones	
META	DESCRIPCION
1	No existe observación
2	No existe observación
3	No existe observación
4	No existe observación
5	No existe observación
6	No existe observación
7	No existe observación
8	No existe observación

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 correspondiente al Equipo de Trabajo de la División de Análisis y Control de Gestión y de la División de Planificación y Desarrollo, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.



YANETT POLANCO VILLARROEL
 ENCARGADA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Copiapó, Febrero de 2017.